

Lima, 11 de abril de 2023

Señores

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES EN ELECTRICIDAD- DGAEE
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Av. de las Artes Sur 260

San Borja, Lima

Presente. -

Atención: Sr. Juan Orlando Cossio Williams
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Asunto: Información complementaria para el Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "Parque Eólico Malabrigo".

Referencia: Expediente N° 3482571

De nuestra consideración,

ACCIONA ENERGIA PERU S.A.C., identificada con RUC.: 20607783498, debidamente representada por Claudio Andrés Tabilo Berríos, con documento de identidad Pasaporte chileno N° F36271077 con domicilio calle coronel Andrés Reyes 360, Int. 606, Urb. Jardín, San Isidro, Lima, teléfono 221-4071, en calidad de representante legal de la empresa y del Proyecto según el Número de partida 14649774, ante usted respetuosamente decimos:

Que, en el marco de lo señalado en el Artículo 25° Sobre el Plan de Participación Ciudadana, que establece los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), presentamos la Vigencia de Poder del representante legal, así como también la ficha RUC de Acciona Energía Perú S.A.C. como información complementaria al Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto "Parque Eólico Malabrigo", presentado el día 10/04/2023 a través del expediente N° 3482571.

Agradeciéndoles su especial atención a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Claudio Andrés Tabilo Berríos
Director de Desarrollo y Representante Legal
ACCIONA ENERGIA PERU S.A.C.

Anexo 23 Documentos del Representante Legal (Acciona Energía Perú S.A.C.)



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
78029412
Solicitud N° 2023 - 1474624
07/03/2023 13:48:40

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 14649774 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de TABILO BERRÍOS, CLAUDIO ANDRÉS, identificado con PASAPORTE N° F36271077, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ACCIONA ENERGIA PERU S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00005 NUMERACIÓN RECTIFICADO POR EL ASIENTO D00007

CARGO: APODERADO GRUPO 7.3

FACULTADES:

SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

(...)

3. APROBACION DEL NUEVO RÉGIMEN GENERAL DE PODERES:

(I) APROBAR EL NUEVO RÉGIMEN GENERAL DE PODERES DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE QUEDA REDACTADO TAL COMO SE INDICA LÍNEAS ABAJO; Y, (II) QUE, EL NUEVO RÉGIMEN GENERAL DE PODERES DE LA SOCIEDAD SURTA EFECTOS DESDE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD.

RÉGIMEN GENERAL DE PODERES:

(...)

2) FACULTADES DE CONTRATACIÓN:

2.1. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CON EL ESTADO DE PERUANO, LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, MINISTERIOS, SECRETARÍAS MINISTERIALES, SUPERINTENDENCIAS Y CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL Y CUALQUIER OTRO ORGANISMO LOCAL O INSTITUCIONAL, TANTO EN PERÚ COMO EN EL EXTRANJERO, Y CON TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, BAJO CUALQUIER FORMA DE CONTRATACIÓN, REALIZANDO LOS ACTOS Y FIRMANDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA FORMALIZAR Y CUMPLIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS, A TÍTULO ONEROSO Y EN LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CONSIDEREN CONVENIENTE, SALVO LOS CONTRATOS QUE INVOLUCREN CUALQUIER CLASE DE ACCIONES, UNIDADES O VALORES QUE REPRESENTEN UNA PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL EN PERÚ O EMPRESAS O ENTIDADES EXTRANJERAS, Y EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. (FACULTADES DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL) DE ESTE RÉGIMEN GENERAL DE PODERES.

2.2. MODIFICAR Y TERMINAR CUALQUIER CONTRATO POR CUALQUIER CAUSA PERMITIDA POR LEY Y TERMINARLO, EN SU CASO, POR LAS CAUSAS PERTINENTES APLICABLES EN CADA CASO PARTICULAR, CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 2.1 Y 2.2 PRECEDENTES SE EJERCEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UN APODERADO DEL GRUPO 1, GRUPO 2.5, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5.1, GRUPO 5.2, GRUPO 5.3, GRUPO 6.1, GRUPO 6.2, GRUPO 6.3, GRUPO 7, GRUPO 8, GRUPO 9.1, GRUPO 9.3, GRUPO 10 O GRUPO 11

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
78029412
Solicitud N° 2023 - 1474624
07/03/2023 13:48:40

ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO DEL GRUPO 2.1, GRUPO 2.2, GRUPO 2.4 O GRUPO 2.5, SIN LIMITACIÓN ECONÓMICA.

(...)

- UN APODERADO DEL GRUPO 1.3, GRUPO 1.4, GRUPO 3.3, GRUPO 5.3, GRUPO 6.3, GRUPO 7.3, GRUPO 8.3, O GRUPO 11.3 ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO DEL GRUPO 2.3, HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE VEINTE MIL EUROS O SU EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA, EL IMPORTE MÁXIMO SE CALCULARÁ SOBRE UNA BASE ANUAL PARA LOS CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO.

2.3. PARTICIPAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE SUBASTAS, LICITACIONES U OTROS PROCESOS DE LICITACIÓN ORGANIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, POR GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES, MINISTERIOS, SECRETARÍAS MINISTERIALES, SUPERINTENDENCIAS, LA IGLESIA, LAS FUERZAS ARMADAS, TODA CLASE DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CUALQUIER EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA O CUALQUIER PARTICULAR, Y PRESENTAR PROPUESTAS, OFERTAS VINCULANTES Y NO VINCULANTES, EN LA FORMA QUE ESTIMEN CONVENIENTE, INCLUSO EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO, CON LA FACULTAD INCLUSO DE HACERLO EN CONSORCIOS O CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA Y QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN, EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY, CON CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ACEPTANDO LAS BASES DE LICITACIÓN O PLIEGOS DE CONDICIONES EXISTENTES Y, EN CUALQUIER CASO, FIRMANDO TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LAS OPERACIONES. ASIMISMO, PODRÁN ASISTIR A LAS SESIONES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PRESENTAR QUEJAS, INCIDENTES Y RECURSOS.

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 2.3 PRECEDENTE SE EJERCEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UN APODERADO DEL GRUPO 1, GRUPO 7 O GRUPO 11 ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO DEL GRUPO 2.1 O GRUPO 2.2, SIN LIMITACIÓN ECONÓMICA.

(...)

- UN APODERADO DEL GRUPO 1.3, GRUPO 1.4, GRUPO 7.3 O GRUPO 11.3 ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO DEL GRUPO 2.3 HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE VEINTE MIL EUROS O SU EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA, EL IMPORTE MÁXIMO SE CALCULARÁ SOBRE UNA BASE ANUAL PARA LOS CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO.

2.4. CELEBRAR, MODIFICAR Y TERMINAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO, SPOT, FORWARD O A PLAZO, RELATIVOS A ENERGÍA, AUTORIZACIONES, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, GARANTÍAS DE ORIGEN, CER, CERTIFICADOS VERDES, LEC Y CUALQUIER OTRO CERTIFICADO ASOCIADO DE ENERGÍA RENOVABLE Y, EN GENERAL, CUALQUIER ENERGÍA RENOVABLE Y/O ATRIBUTO AMBIENTAL, O CUALQUIER PRODUCTO Y SERVICIO RELACIONADO CON LA ENERGÍA, ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, INCLUIDOS LOS ACUERDOS MARCO (INCLUIDOS LOS ANEXOS Y CONFIRMACIONES) (EN PARTICULAR, PERO SIN LIMITACIÓN, LOS CONTRATOS MARCO DE OPERACIONES FINANCIERAS (CMOF) PUBLICADOS POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA (AEB) O LOS CONTRATOS MARCO PUBLICADOS POR EL INTERNATIONAL SWAP AND DERIVATIVES ASSOCIATION (ISDA), CON LA FACULTAD DE REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS ESTIMEN CONVENIENTES AL EFECTO, ACEPTANDO, EN SU CASO, CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES Y, PARA TAL EFECTO, FORMALIZAR CUALQUIER NOVACIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN O SUBROGACIÓN DE TALES CONTRATOS QUE ESTIME CONVENIENTE, ESTANDO AUTORIZADOS PARA REALIZAR LAS OPERACIONES A TRAVÉS DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 2.4 PRECEDENTE SE EJERCEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
78029412
Solicitud N° 2023 - 1474624
07/03/2023 13:48:40

- UN APODERADO DEL GRUPO 1.1, GRUPO 1.3, GRUPO 1.4, GRUPO 6.1, GRUPO 6.2, GRUPO 6.3, GRUPO 7 O GRUPO 11 ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO DEL GRUPO 2.1 O GRUPO 2.2, SIN LIMITACIÓN ECONÓMICA.

(...)

- UN APODERADO DEL GRUPO 1.3, GRUPO 1.4, GRUPO 6.3, GRUPO 7.3 O GRUPO 11.3 ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO DEL GRUPO 2.3, HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE VEINTE MIL EUROS O SU EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA, EL IMPORTE MÁXIMO SE CALCULARÁ SOBRE UNA BASE ANUAL PARA LOS CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO.

3) FACULTADES DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL:

(...)

3.3. ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES, EN TODO O EN PARTE, A CUALQUIER TÍTULO, A TÍTULO ONEROSO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES, INCLUSO A TÍTULO GRATUITO, SIN LIMITACIÓN; CONSTITUIR Y ESTABLECER CUALQUIER GRAVAMEN O CARGA O DERECHO REAL SOBRE BIENES INMUEBLES O PARTICIPACIONES SOBRE LOS MISMOS, CONSTITUIR Y ADQUIRIR SERVIDUMBRES, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO (INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO), PERMUTA, DE OPCIÓN Y TODA CLASE DE CONTRATOS SOBRE DICHOS BIENES INMUEBLES, SIN LIMITACIÓN, Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE ESTIMEN CONVENIENTES AL EFECTO, CON LIBERTAD PARA PACTAR LA CONTRAPRESTACIÓN Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO PARA CEDER, MODIFICAR, REVOCAR O CANCELAR TALES DERECHOS SOBRE LOS BIENES INMUEBLES.

3.4. REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS; HACER AGRUPACIONES, SEGREGACIONES, DIVISIONES Y PARTICIONES DE BIENES INMUEBLES, Y OTORGAR ESCRITURAS PÚBLICAS RESPECTO DE OBRAS NUEVAS.

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 3.3 Y 3.4 PRECEDENTES SE EJERCEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UN APODERADO DEL GRUPO 1, DEL GRUPO 6.1, DEL GRUPO 6.2, DEL GRUPO 6.3, DEL GRUPO 7 O DEL GRUPO 8 ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO DEL GRUPO 2.1 O DEL GRUPO 2.2, HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE TREINTA MILLONES DE EUROS O SU EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA, EL IMPORTE MÁXIMO SE CALCULARÁ SOBRE UNA BASE ANUAL PARA LOS CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO.

(...)

- UN APODERADO DEL GRUPO 1.3, DEL GRUPO 1.4, DEL GRUPO 6.3, DEL GRUPO 7.3 O DEL GRUPO 8.3 ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO DEL GRUPO 2.3, HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE VEINTE MIL EUROS O SU EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA, EL IMPORTE MÁXIMO SE CALCULARÁ SOBRE UNA BASE ANUAL PARA LOS CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO.

4) FACULTADES DE NEGOCIO:

4.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE GOBIERNO, NACIONAL O EXTRANJERA, Y CUALQUIER ORGANISMO DEL GOBIERNO ESTATAL, REGIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL Y TODA CLASE DE INSTITUCIONES, CONSEJOS MUNICIPALES, CENTROS, ASOCIACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ASÍ COMO ANTE TODA CLASE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUJETO A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS OTRAS SECCIONES DE ESTE PODER.

4.2. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, TELÉFONO O CUALQUIER OTRO CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

4.3. ENVIAR Y RECIBIR LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD POR CORREO, TELÉGRAFO, TELÉFONO, TÉLEX O CUALQUIER OTRO MEDIO, PUDIENDO PARA TALES EFECTOS RECOGER CERTIFICADOS, ÓRDENES DE PAGO, ARTÍCULOS DE VALOR DECLARADOS O ASEGURADOS, CARTAS, DOCUMENTOS, FORMULARIOS, ENCOMIENDAS Y BIENES DE OFICINAS DE CORREOS, ADUANAS,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
78029412
Solicitud N° 2023 - 1474624
07/03/2023 13:48:40

ESTACIONES DE TELÉGRAFOS Y DEMÁS OFICINAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, FIRMANDO CUANTOS DOCUMENTOS SE REQUIERAN Y FORMULANDO PROTESTAS Y QUEJAS SI FUERE NECESARIO.

4.4. CELEBRAR Y TERMINAR ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD CON TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES.

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 4.1, 4.2, 4.3 Y 4.4 PRECEDENTES SE EJERCEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- CUALQUIER APODERADO DEL GRUPO 1, GRUPO 2.1, GRUPO 2.2, GRUPO 2.3, GRUPO 2.4, GRUPO 2.5, GRUPO 2.6, GRUPO 3, GRUPO 6.1, GRUPO 6.2, GRUPO 6.3, GRUPO 7, GRUPO 8, GRUPO 9.1, GRUPO 9.3, GRUPO 10 O GRUPO 11 ACTUANDO INDIVIDUALMENTE.

4.5. PROMOVER E INICIAR TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DESARROLLAR PLANES Y PROYECTOS, SOLICITAR AUTORIZACIONES, PRESENTAR ESTUDIOS Y SEGUIR TODA CLASE DE PRESENTACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN TODAS SUS ETAPAS, ABANDONARLOS O RENUNCIAR A ELLOS, Y TRANSIGIR SOBRE ELLOS; ASÍ COMO COMPARECER ANTE LAS PERSONAS, AUTORIDADES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y ORGANISMOS PERTINENTES.

4.6. ADQUIRIR, TRANSMITIR O RENUNCIAR, EN TODO O EN PARTE, Y SOLICITAR LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, DE CUALQUIER ORGANISMO DEL GOBIERNO REGIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA.

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 4.5 Y 4.6 PRECEDENTES SE EJERCEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- CUALQUIER APODERADO DEL GRUPO 1.1, GRUPO 1.2, GRUPO 3, GRUPO 6.1, GRUPO 6.2, GRUPO 6.3, GRUPO 7, GRUPO 8, GRUPO 9.1, GRUPO 9.3, GRUPO 10 O GRUPO 11 ACTUANDO INDIVIDUALMENTE.

4.7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS MATERIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE, INCLUSO EN RELACIÓN CON PLANES DE VIGILANCIA AMBIENTAL, DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS, TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS, INFORMES DE VIGILANCIA AMBIENTAL, INFORMES DE RESTAURACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL, INFORMES DE EMISIONES Y RUIDO, Y, EN GENERAL, EN TODO AQUELLO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA AMBIENTAL PUDIENDO PARA ELLO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA, DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, REGIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL, COMUNAL, MINISTERIAL, SECRETARÍAS MINISTERIALES, SUPERINTENDENCIAS, DIRECCIONES GENERALES O COMISIONES Y TODA CLASE DE ENTES, CORPORACIONES EN ESPECIAL PERO NO LIMITADAMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL O QUIEN A FUTURO LAS REEMPLACE, Y TODA CLASE DE INSTITUCIONES, CONSEJOS MUNICIPALES, CENTROS, ASOCIACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ASÍ COMO ANTE TODA CLASE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN, PARTICULARMENTE ANTE EL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL O EL ENTE PÚBLICO O PRIVADO QUE A FUTURO LO REEMPLACE, PUDIENDO ACTUAR EN TODAS LAS TRAMITACIONES QUE SE GESTIONEN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LAS DEMÁS SECCIONES DE ESTE PODER; PROMOVER E INICIAR TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DESARROLLAR PLANES Y PROYECTOS, SOLICITAR AUTORIZACIONES, PRESENTAR ESTUDIOS Y SEGUIR TODA CLASE DE PRESENTACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN TODAS SUS ETAPAS, ABANDONARLOS O RENUNCIAR A ELLOS, Y TRANSIGIR SOBRE ELLOS; ASÍ COMO COMPARECER ANTE LAS PERSONAS, AUTORIDADES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y ORGANISMOS QUE CORRESPONDA; SOLICITAR LICENCIAS, PERMISOS Y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
78029412
Solicitud N° 2023 - 1474624
07/03/2023 13:48:40

AUTORIZACIONES, ASÍ COMO TODA CLASE DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, CUALQUIER ORGANISMO DEL GOBIERNO REGIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL Y DE CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN GENERAL, RENUNCIAR A ELLOS Y, EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS FORMALIDADES CORRESPONDIENTES. LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 4.7 PRECEDENTES SE EJERCEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- CUALQUIER APODERADO DEL GRUPO 7, GRUPO 8 O GRUPO 9.

4.8. SOLICITAR, DESCARGAR, INSTALAR, RENOVAR, SUSPENDER, REVOCAR Y UTILIZAR CUALQUIER CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA O SIMPLE EMITIDO POR PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, INCLUIDOS LOS CERTIFICADOS PERMITIDOS POR LEY Y CUALQUIER OTRO CERTIFICADO EMITIDO POR PROVEEDORES DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LA CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE PERSONAS NATURALES, REPRESENTANTES DE ENTIDADES, REPRESENTANTES DE ENTIDADES NO CONSTITUIDAS, DISPOSITIVOS MÓVILES, SERVIDORES, COMPONENTES, FIRMA DE CÓDIGOS, PERSONAL QUE TRABAJA PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, OFICINAS ELECTRÓNICAS, SELLO ELECTRÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LÍNEA, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO QUE PUEDA CREARSE EN EL FUTURO, EN FUNCIÓN DEL ESTADO DE LA TECNOLOGÍA.

LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA PODRÁ PRESENTARSE ANTE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE ORGANISMOS O ENTIDADES QUE EJERZAN FUNCIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO ANTE LAS OFICINAS O REGISTROS QUE DESIGNEN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN.

LAS ACTIVIDADES ANTERIORES INCLUIRÁN EL USO DE DICHO CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA ANTE: LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, GOBIERNOS REGIONALES, LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, EMPRESAS, MANCOMUNIDADES, CONSORCIOS U OTRAS ENTIDADES CONSTITUIDAS O NO, VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LOS ORGANISMOS ANTES MENCIONADOS, INCLUIDAS LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES, TERRITORIALES O PERIFÉRICAS Y LOS ORGANISMOS REGULADORES. LOS APODERADOS TAMBIÉN PODRÁN REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS OFICINAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CUALQUIER ORGANISMO, REGISTRO PÚBLICO, AGENCIA TRIBUTARIA, TRIBUNAL FISCAL, TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, DE COMPETENCIA O DE CUENTAS, NOTARÍAS, COLEGIOS PROFESIONALES, SINDICATOS, AUTORIDADES ECLESIASTICAS, ORGANISMOS DE NACIONALES E INTERNACIONALES, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, FISCALÍAS, JUNTAS Y JURADOS, JUNTAS ARBITRALES, CÁMARAS DE COMERCIO, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y CUALESQUIERA OTRO ÓRGANO, AGENCIAS, ENTES U ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS; Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD AHORA EXISTENTE O QUE PUEDA CREARSE EN EL FUTURO, EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, DEPENDENCIAS O SERVICIOS DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES; ASIMISMO, LOS APODERADOS PODRÁN ACTUAR ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, YA SEA CONSTITUIDA O NO, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER ÓRGANO ADMINISTRATIVO, GRUPO, ASOCIACIÓN, FUNDACIÓN, ONG O CUALQUIER OTRA ENTIDAD PRIVADA CREADA BAJO LAS LEYES PERUANAS O EL DERECHO INTERNACIONAL, PARA EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE PODER POR MEDIOS ELECTRÓNICOS MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SOCIEDAD.

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 4.8 PRECEDENTES SE EJERCEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- CUALQUIER APODERADO DEL GRUPO 1, GRUPO 2.1, GRUPO 2.2, GRUPO 2.3, GRUPO 2.4, GRUPO 2.5, GRUPO 2.6, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6.1, GRUPO 6.2, GRUPO 6.3, GRUPO 7, GRUPO 8, GRUPO 9, GRUPO 10 O GRUPO 11 ACTUANDO INDIVIDUALMENTE.

4.9. CANCELAR Y RETIRAR CUALQUIER CAUCIÓN O GARANTÍA TEMPORAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA O DE OTRO TIPO, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y DE CUALQUIER EMPRESA O INSTITUCIÓN PÚBLICA, MIXTA O PRIVADA.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
78029412
Solicitud N° 2023 - 1474624
07/03/2023 13:48:40

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 4.9 PRECEDENTES SE EJERCEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- CUALQUIER APODERADO DEL GRUPO 1, GRUPO 2.1, GRUPO 2.2, GRUPO 2.3, GRUPO 3, GRUPO 6.1, GRUPO 6.2, GRUPO 6.3, GRUPO 7, GRUPO 8, GRUPO 9.1, GRUPO 10 O GRUPO 11 ACTUANDO INDIVIDUALMENTE.

(...)

9) CLÁUSULA FINAL MISCELÁNEA:

FIRMAR Y OTORGAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SEAN NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE TODAS LAS FACULTADES ANTES SEÑALADAS.

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 9 PRECEDENTE SE EJERCEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **APLICABLE A TODOS LOS PODERES Y APODERADOS.**

4. NOMBRAMIENTO DE APODERADOS:

- **NOMBRAR** A LOS SIGUIENTES **APODERADOS** PARA QUE ACTÚEN EN PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EJERCIENDO LAS FACULTADES DEL NUEVO RÉGIMEN GENERAL DE PODERES (APROBADO EN EL PUNTO DE AGENDA 3 ANTERIOR), QUE LES CORRESPONDA SEGÚN EL GRUPO AL QUE PERTENEZCAN. EL **NOMBRAMIENTO DE LOS APODERADOS** ABAJO LISTADOS SURTA EFECTOS DESDE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD.

(...)

GRUPO 7:

GRUPO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
7.3	CLAUDIO ANDRÉS TABILO BERRÍOS	PASAPORTE CHILENO N°F36271077

(...)-***

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA EL 21/02/2023, EXPEDIDO POR EL NOTARIO DE LIMA JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, POR SESIÓN DEL DIRECTORIO DEL 22/12/2022.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 7

Derechos Pagados: 2023-179-6342 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
78029412
Solicitud N° 2023 - 1474624
07/03/2023 13:48:40

Verificado y expedido por NINA GONZALES, YENY LIZBETH, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 11:02:31 horas del 14 de Marzo del 2023.


.....
YENY LIZBETH NINA GONZALES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 20607783498 - ACCIONA ENERGIA PERU S.A.C
Tipo Contribuyente: SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 09/04/2021 Fecha de Inicio de Actividades: 09/04/2021
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: ----CORONEL ANDRES REYES NRO. 358 INT. 606 URB. JARDIN LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL/COMPUTARIZADO Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: MANUAL/COMPUTARIZADO
Actividad(es) Económica(s): Principal - 3510 - GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO
Sistema de Emisión Electrónica: -

Emisor electrónico desde:

-

Comprobantes Electrónicos:

-

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 30/03/2023 8:04